



PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2014

SECRETARÍA DE SALUD





PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2014

CONTENIDO

- I. Presentación
- II. Misión, Visión y Objetivo
- III. Diagnóstico de Mejora Regulatoria
- IV. Escenario y Acciones
- V. Propuesta Integral por Trámite y/o Servicio



I. PRESENTACIÓN

El Plan de Desarrollo del Estado de México, es el instrumento rector de la planeación estatal y en él, deberán quedar expresadas claramente las prioridades, objetivos, estrategias y líneas generales de acción en materia económica, política y social para promover y fomentar el desarrollo integral sustentable y el mejoramiento en la calidad de vida de la población y orientar la acción de gobierno y la sociedad hacia ese fin. En su elaboración e integración quedarán incluidas, previa valoración, las propuestas planteadas por los distintos grupos sociales, a través de los mecanismos e instrumentos de participación.

Así lo postula el Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017, las sociedades del siglo XXI están inmersas en una sucesión de transformaciones políticas económicas y sociales, caracterizadas por el acelerado desarrollo de la tecnología, la masificación de la información y el conocimiento, la tecnificación de las actividades humanas, la despersonalización, el intercambio de roles en los sectores sociales y la polarización económica, entre otros.

Estos procesos, que presentan enormes desafíos para las instituciones públicas, demandan cambios tanto en la forma de gobernar como en la manera en que la sociedad se involucra en la vida pública, por lo que se debe mejorar la capacidad real para ofrecer una respuesta oportuna a las necesidades de los ciudadanos, resultando indispensable el perfeccionar los procesos de la gestión gubernamental y definir las relaciones individuo-Estado.

En ese sentido, el pilar Estado Progresista, establece como una de sus estrategias totales, la simplificación administrativa y adecuación normativa, mismas que contribuyen a implementar diversas acciones para la aplicación integral de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, en los ámbitos estatal y municipal.

Además, entre las líneas de acción, considera la implementación de reformas y modificaciones administrativas para impulsar las mejoras prácticas de las políticas públicas, promover la eficiencia del marco regulatorio para la disminución de requisitos, costos y tiempos, así como la modernización y agilización de los procesos que permiten el cumplimiento de las acciones comprometidas.

La mejora regulatoria, es el conjunto de acciones que realiza el gobierno para mejorar la manera en que normaliza las actividades del sector privado y tiene como objetivo garantizar que la regulación genere mayores beneficios que costos para la sociedad.

La Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios publicada el 6 de septiembre de 2010, establece entre sus objetivos el de la mejora continua y permanente de la regulación estatal y municipal, que mediante la coordinación de los poderes del estado, los ayuntamientos y la sociedad civil, permitan promover la transparencia, mejorar la calidad e incrementar la eficiencia del marco regulatorio, a través de la administración de los requisitos, costos y tiempos en que incurren los particulares para cumplir con la normatividad aplicable.



Por su parte, el Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, publicado en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” el 15 de febrero de 2012, señala en sus artículos 3 fracción III y 32, que al interior de cada dependencia se establecerá un Comité Interno de Mejora Regulatoria, el cual tiene por objeto proveer el establecimiento de un proceso permanente de calidad y la implementación de sistemas, para contribuir a la desregulación, simplificación y la prestación eficiente y eficaz del servicio público.

De la misma manera, el ordenamiento en comento, señala en sus artículos 39 los alcances de los Programas de Mejora regulatoria y en el 40, se observan los elementos de validez que deben contener los programas de las dependencias.

Derivado de lo anterior, el 3 de agosto de 2012, se publicó en Gaceta del Gobierno el acuerdo por el que se crea el Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría de Salud, sustentado en los principios de máxima utilidad para la sociedad, promoción de la eficacia, eficiencia y transparencia gubernamental, fomento de desarrollo socioeconómico y competitividad de la entidad y modernización de los procesos administrativos; al tiempo de otorgar certidumbre jurídica.

Por lo anteriormente expuesto y a fin de dar cumplimiento a los que establece la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, en su artículo 23, fracción II, se presenta el Programa Anual de Mejora Regulatoria de la Secretaría de Salud 2014, el cual establece la planeación de acciones que contribuyen de manera articulada a la actualización del marco regulatorio apegadas a los procesos de calidad y sistemas de mejora.

Este programa tiene como objeto simplificar, sistematizar y modernizar los procesos y procedimientos que se realizan, así como consolidar los proyectos de desregulación administrativa, con la finalidad de proporcionar trámites y servicios eficientes y de calidad que ahorrarán tiempos, mejorarán la transparencia, el acceso a la información y la rendición de cuentas.

Cabe mencionar que se presenta un diagnóstico con las circunstancias de carácter regulatorio que inciden en los procesos de la Secretaría de Salud; al respecto, se identifican tanto fortalezas y oportunidades, como debilidades y amenazas, que pueden mermar el desarrollo de las unidades administrativas.

Al mismo tiempo, se identifican áreas de oportunidad para fortalecer el tema regulatorio a partir de tres vertientes: simplificación, regulación y desarrollo informático, proponiendo 4 proyectos que permitirán instrumentar, consolidar y fortalecer plenamente los procesos administrativos previstos que coadyuvarán en el cumplimiento de las atribuciones de la Secretaría de Salud, para mejorar la eficiencia gubernamental en beneficio de nuestros usuarios.



II. MISIÓN, VISIÓN Y OBJETIVO

MISIÓN

El Sistema Estatal de Salud, contribuirá, en la población del Estado de México, a un desarrollo humano, justo, incluyente y sustentable, mediante la promoción de la salud, en su prevención, regulación sanitaria y salud pública, como objetivo social compartido y tutelando el acceso universal a servicios integrales y de alta calidad, con oportunidad, calidez y con sentido humano, que ponderen el respecto a la vida y ala confianza del usuario y que satisfagan las necesidades y respondan a las expectativas de la población, al tiempo que ofrecen oportunidades de avance profesional a los prestadores tanto en su aspecto laboral como en su desarrollo personal, en el marco de un financiamiento equitativo, un uso honesto, transparente y eficiente de los recursos y una amplia participación ciudadana.

VISIÓN DEL SISTEMA ESTATAL DE SALUD

El Estado de México cuenta con las bases para un Sistema de Salud universal, equitativo, solidario, plural, eficiente, de alta calidad, anticipatorio, descentralizado, participativo y vinculado al desarrollo.

1. Nuestra entidad está éntrelas 10 mejores de la república por las condiciones de salud de la población.
2. Nuestro modelo de atención a la salud prioriza las necesidades de grupos vulnerables y regiones marginadas.
3. En los servicios públicos y privados de salud se ofrece un trato adecuado y en su primer novel de atención cada vez mayor número de usuarios, pueden elegir al prestador de su preferencia. Los servicios son de alta calidad técnica, satisfacen las expectativas de la sociedad y los proporcionan prestadores en permanente desarrollo personal y profesional y en ambientes dignos.
4. Los gastos de salud generalmente son inesperados y producen un impacto significativo en la economía familiar. En este sentido, garantizar a los grupos de menores ingresos el acceso universal a un sistema de salud constituye una condición fundamental para el combate a la pobreza. De la misma manera, un sistema de salud eficiente debe tratar no sólo padecimientos y enfermedades, sino debe constituir un instrumento de prevención y detección oportuna que fomente estilos de vida saludables. Tales características incrementan inequívocamente la calidad de vida de la sociedad. Los ciudadanos están involucrados y comprometidos en las decisiones y acciones que afectan su salud, opinan sobre las políticas en materia, cuentan con acceso a la información pública de salud y con instancias sensibles y eficientes para el trámite de sus quejas y sugerencias.



5. Todo mexiquense puede acceder a servicios de salud independientemente de su capacidad de pago, su nivel de riesgo o su afiliación laboral; y la equidad en el financiamiento permite que las contribuciones sean proporcionales a la capacidad del usuario asiendo del prepago, una forma de protección contra el “gasto de bolsillo catastrófico” por parte de las familias.
6. El Sistema Estatal de Salud, es eficiente con sus recursos, planea y define sus prioridades; programa su equipamiento e infraestructura y moviliza recursos financieros adicionales en una permanente concentración social. Opera integrando en particular en las instituciones públicas. En una relación permanente con el Sistema Federal y articuladamente con otras entidades federativas para el logro de objetivos compartidos. Su modelo de operación se basa en atender las necesidades municipales y regionales, por lo que ubica recursos y decisiones en instancias locales de operación de servicios personales y no personales de salud.

OBJETIVO

Salud y Seguridad Social

Garantizar la cobertura total con calidad eficiente y oportunidad así como satisfacer las necesidades de atención médica a la población.

Sistema Estatal de Salud del Estado de México

1. Contribuir al mejoramiento de las condiciones de salud de los mexiquenses;
2. Abatir las desigualdades en salud;
3. Garantizar un trato adecuado en los servicios públicos y privados de salud;
4. Asegurar la justicia en el financiamiento en materia de salud; y
5. Fortalecer el Sistema Estatal de Salud, en particular sus instituciones públicas.

Secretaría de Salud

Planear, coordinar y dirigir las acciones de salubridad general y local en la entidad, así como regular y controlar las actividades de las instituciones del Sector Salud con sujeción a las leyes y normas federales y estatales vigentes en la materia.



III. DIAGNÓSTICO DE MEJORA REGULATORIA

La Secretaría de Salud, ejerce sus atribuciones y funciones a partir de las disposiciones legales y administrativas establecidas en los documentos normativos vigentes que rigen la vida pública del Estado; sin embargo dada la realidad social. Es necesario sumarse en un trabajo permanente de mejora constante, a través de la inclusión de nuevas formas de gestión, uso de recursos electrónicos, reformas a leyes, reglamentos, manuales, entre otras acciones.

A fin de integrar acciones de mejora, estrategias y proyectos viables que permitan un funcionamiento eficiente y eficaz de las unidades administrativas, se presenta un diagnóstico que muestra un preámbulo de la situación actual.

Uno de los propósitos de la presente administración, es la modernización integral y adecuación permanente del marco jurídico que rige la acción de gobierno, orientada con un sentido humano y visión de largo plazo, para satisfacer las necesidades y expectativas de la población, basada en las cambiantes condiciones sociales, económicas y políticas de la entidad.

En cumplimiento de la Ley para la Mejora regulatoria del estado de México, se elaboró este Programa Anual de Mejora Regulatoria 2014, con la finalidad de coadyuvar a la eficiencia gubernamental en beneficio de los usuarios, empresarios y población en general; al respecto la Secretaría de Salud propone como trámites y/o servicios de mejora lo siguientes:

- 1. LA DIGITALIZACIÓN DEL TRÁMITE “DICTAMEN DE FACTIBILIDAD DE IMPACTO SANITARIO”.**
- 2. DIGITALIZAR LOS EXPEDIENTES ÚNICOS EN MATERIA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.**
- 3. CONSTANCIA DE REGISTRO DE PROVEEDORES Y/O PRESTADORES DE SERVICIOS.**
- 4. DIAGNÓSTICO DE MEJORA EN PROCESOS ENTREGA-RECEPCIÓN DE BIENES.**



1. LA DIGITALIZACIÓN DEL TRÁMITE “DICTAMEN DE FACTIBILIDAD DE IMPACTO SANITARIO”.

PROBLEMÁTICA

El alcoholismo es una enfermedad crónica que daña el organismo, la integración familiar y el tejido social, por ser un generador de violencia, de conductas antisociales, desavenencias familiares, accidentes e incluso, la comisión de ilícitos. De acuerdo con datos de la Organización Mundial de la Salud, el alcoholismo causa 2.5 millones de muertes cada año, de las cuales 320,000 son jóvenes de entre 15 y 29 años, lo que representa un 9% de las defunciones en este grupo; el consumo de alcohol ocupa el tercer lugar entre los factores de riesgo de morbilidad a nivel mundial, principalmente traumatismos causados por accidentes de tránsito, actos de violencia y suicidios. El Estado de México, es una de las entidades con mayor índice de bebedores del país, sólo el 6.8% de los enfermos reciben tratamiento.

Por lo anterior, se consideró oportuna la actualización del marco jurídico del Estado de México que permita combatir el alcoholismo, principalmente, en jóvenes y en menores de edad, contribuyendo a su sano desarrollo.

Objetivos generales:

- a) Utilizar la prevención como una herramienta para el combate a la delincuencia, siendo uno de los principales el fortalecer la prevención contra las adicciones.
- b) Emitir el dictamen de factibilidad de impacto sanitario para la solicitud y refrendo de las Licencias de Funcionamiento de los establecimientos que venden y suministran bebidas alcohólicas para el consumo inmediato o al copeo, para que los ayuntamientos las expidan, dentro de sus atribuciones y competencias.

La alternativa evaluada, recae directamente en las reformas y adiciones al Código Administrativo del Estado de México, en virtud de que es necesario homologar en los 125 Ayuntamientos de la Entidad los requisitos y condiciones que deberán reunir los establecimientos que venden o suministran bebidas alcohólicas en botella cerrada para el consumo inmediato o al copeo, lo cual permita la obtención del Dictamen de Factibilidad de Impacto Sanitario, como requisito previo a la autorización o refrendo de las Licencias de Funcionamiento.

Se instituyó un órgano colegiado incluyente de los sectores público, privado y social, que emita el Dictamen de Factibilidad de Impacto Sanitario previo a la autorización o refrendo de la Licencia de Funcionamiento, de un establecimiento mercantil con venta o suministro de bebidas alcohólicas en botella cerrada para el consumo inmediato o al copeo que realicen los Ayuntamientos de la Entidad, evitando la proliferación de centros de vicio en la Entidad a través de la revisión colegiada de requisitos y condiciones que garanticen la de seguridad e higiene en dichos establecimientos.



Con fecha 04 de noviembre de 2013, el Lic. Víctor Hugo Ramírez Cruz, Enlace de Mejora Regulatoria de la Secretaría de Salud y Director de Regulación Sanitaria, dirigió oficio No. 217B41000/2659/2013 al Lic. Agustín González Cabrera, Director General de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, mediante el cual envió en medio impreso y magnético el “Estudio de Impacto Regulatorio del Dictamen de Factibilidad de Impacto Sanitario y Cédula de Información de Trámites y Servicios del Poder Ejecutivo con el Dictamen de Factibilidad de Impacto Sanitario” aprobados por el Comité Interno de la Secretaría de Salud en la Sexta Sesión Ordinaria, con la finalidad de que sean sometidos para su aprobación en el seno del Consejo Estatal de Mejora Regulatoria y posteriormente publicados en el Registro Estatal de trámites y Servicios (RETyS).

Uno de los objetivos del “Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios”, es definir los mecanismos para que los trámites, servicios, actos y procesos administrativos, comunicaciones y procedimientos derivados de la regulación estatal sometida al proceso de mejora regulatoria, puedan ser gestionados con el uso de medios electrónicos, en los términos de la Ley de la materia. Por lo que una vez aprobado el Trámite “Dictamen de Factibilidad de Impacto Sanitario” por el Consejo Estatal de Mejora Regulatoria y publicado en la página del RETyS, se considera muy importante su digitalización, que permita al propietario o representante legal del establecimiento, agilizar la solicitud del Dictamen de Factibilidad de Impacto Sanitario y como consecuencia la disminución en los tiempos de atención.

FORTALEZAS

- Se cuenta con normatividad vigente que rige el funcionamiento y alcances del “Dictamen de Factibilidad de Impacto Sanitario”.
- La Secretaría de Salud cuenta con mecanismos de difusión electrónica, que permiten dar a conocer de manera ágil a la población mexiquense las actualizaciones en el área normativa.
- Colaboración interinstitucional entre la Secretaría de Salud y los Municipios del Estado de México, para llevar a cabo acciones conjuntas que permitan proteger la salud de la población.
- Se han realizado capacitaciones a servidores públicos estatales y municipales para la operación del trámite del “Dictamen de Factibilidad de Impacto Sanitario”.
- Se han instalado los 125 comités municipales para la protección contra riesgos sanitarios del Estado de México.

OPORTUNIDADES

- La disponibilidad de los sectores privado y social para la revisión de la operación del trámite de solicitud de “Dictamen de Factibilidad de Impacto Sanitario”



DEBILIDADES

- No se cuenta con los recursos humanos y/o materiales para acelerar el procedimiento de emisión del “Dictamen de Factibilidad de Impacto Sanitario”.
- El trámite “Dictamen de Factibilidad de Impacto Sanitario” no es de resolución inmediata.

AMENAZAS

- Argucias jurídicas aplicadas por establecimientos que no se encuentran legalmente constituidos y que a través de éstas consiguen resoluciones favorables por parte de las autoridades jurisdiccionales.

2. DIGITALIZAR LOS EXPEDIENTES ÚNICOS EN MATERIA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.

PROBLEMÁTICA

El área de Expedientes Únicos de la Subdirección de Recursos Materiales del Instituto de Salud del Estado de México (ISEM), tiene entre otros objetivos; resguardar y mantener el control de los Expedientes Únicos en Materia de Adquisición de Bienes y Servicios, mediante la formalización y estandarización de los métodos y procedimientos de trabajo.

En el “Manual de Procedimientos para la Integración del Expediente Único en Materia de Adquisición de Bienes y Servicios del ISEM”, se establecen diversas políticas entre las cuales destaca la obligación del encargado del Área de Expedientes Únicos, de proporcionar información requerida por las diferentes áreas del ISEM, con previa autorización mediante oficio de solicitud aprobado, algo similar se cita en el “Procedimiento Operativo para resguardo de Expedientes Únicos de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios”.

El objetivo que persigue el proporcionar información a las áreas del ISEM, es la de transparentar los procesos adquisitivos en bienes y servicios que son tramitados a través de la Subdirección de Recursos Materiales; sin embargo actualmente dicha petición tiene un trámite lento, ya que una vez recibida la solicitud, es necesario identificar físicamente el expediente, desarmarlo para la sustracción del documento requerido, fotocopiarlo para elaborar oficio de respuesta y por último armar nuevamente el expediente y regresarlo a su archivo, razón por la cual la digitalización de dicha información permitirá contar con ella de forma oportuna para su consulta y manejo.

Por lo anterior, el Área de Expedientes Únicos a efecto de dar cumplimiento a estos requerimientos, pondrá en marcha la digitalización de los expedientes que se encuentran bajo resguardo de la Subdirección de Recursos Materiales, abatiendo con ello tiempo y costos de operación.



FORTALEZAS

- Se cuenta con un mecanismo de Difusión Electrónico que permite dar transparencia y proporcionar de manera ágil y dinámica información referente al contenido del Expediente Único en Materia de Adquisición de Bienes y Servicios, tanto para usuarios externos como para usuarios internos.
- Mejora la relación de los Usuarios internos y externos, con la pronta atención a sus solicitudes de información.
- Cuenta con un soporte electrónico de la información resguardada en el Archivo de la Subdirección de Recursos Materiales.
- Las políticas de operación así como los procedimientos operativos que norman el Área de Expedientes Únicos son susceptibles de mejora, razón por la cual es posible sujetarlo al proceso de mejora regulatoria propuesta por el Ejecutivo del Estado.

OPORTUNIDADES

- Mantener actualizado el Resguardo de la información, sin necesidad de tener acceso al Expediente Físicamente.
- Reducción en tiempo de búsqueda.

DEBILIDADES

- Falta de seguridad en los dispositivos de almacenamiento de Expediente Único en Materia de Adquisición de Bienes y Servicios
- Infiltración a Base de Datos por personas no autorizadas.

3. CONSTANCIA DE REGISTRO DE PROVEEDORES Y/O PRESTADORES DE SERVICIOS

PROBLEMÁTICA

El ISEM, en cumplimiento a las atribuciones de la Dirección de Administración, se auxilia de la Subdirección de Recursos Materiales para supervisar, dirigir y controlar los procedimientos adquisitivos de bienes y contratación de servicios en sus diferentes modalidades de Licitación Pública, Invitación Restringida y Adjudicaciones Directas, que originen y requieran las unidades administrativas del ISEM para el desarrollo de sus funciones.

El Artículo 21 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y el artículo 24 de su Reglamento, establecen que: "...a fin de establecer la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica de las fuentes de suministro, la Secretaría integrarán un catálogo de proveedores y de prestadores de servicios."



El Reglamento Interno del ISEM, refiere que la Dirección de Administración coordinará y vigilará el desarrollo de los procedimientos licitatorios en sus diversas modalidades, para la adquisición de bienes y contratación de servicios, así mismo fomentará la coordinación con los proveedores de insumos para la salud, a fin de racionalizar y procurar la disponibilidad de éstos.

El trámite que realizan los proveedores que desean darse de alta, se desarrolla de la siguiente forma;

- Primer visita: solicitan los requisitos.
- Segunda visita: entregan los documentos solicitados.
- Tercer visita: se les entrega la Constancia de Proveedores y/o Prestadores de Servicios.

El tiempo que invierten los interesados para poder obtener la Constancia de Alta como Proveedores de Bienes y/o Prestadores de Servicios del Instituto de Salud del Estado de México es muy alto y con su implementación se reducirán considerablemente aunado a los costos de operación.

FORTALEZAS

- El trámite que se realiza para obtener la Constancia de Proveedor, está establecido en la Ley en materia de adquisiciones.
- Los procedimientos que realiza el Instituto de Salud del Estado de México en materia de adquisiciones, son apegados a los ordenamientos jurídicos.

OPORTUNIDADES

- Reducir tiempos para el otorgamiento de la documentación que sirve al proveedor para obtener la Constancia de Proveedores de Bienes y/o Prestadores de Servicios.
- La creación de un icono en el Portal electrónico del ISEM, permitirá a los interesados ingresar desde cualquier sitio y conocer los requisitos para obtener el registro como proveedor.
- El acceso al portal del ISEM, otorgará certidumbre jurídica, simplificación de la gestión del trámite y transparencia.

DEBILIDADES

- La creación del icono para la Constancia de Proveedores de Bienes y/o Prestadores de Servicios en la página electrónica del ISEM, depende de terceros.

AMENAZAS

- Mala aplicación de los dispositivos de almacenamiento de Expediente Único en Materia de Adquisición de Bienes y Servicios



- Infección de los dispositivos de almacenamiento mediante la descarga de un virus.
- Pérdida total de la información.
- Uso inadecuado de la información que se encuentra en el portal del Instituto.

4. DIAGNÓSTICO DE MEJORA EN PROCESOS ENTREGA-RECEPCIÓN DE BIENES.

PROBLEMÁTICA

La misión de la Subdirección de Recursos Materiales, es la Contratación de bienes y servicios que aseguren el abasto oportuno de insumo,s con calidad para mantener el nivel operativo del ISEM y proporcionar servicios de salud y administrativos que garanticen el pleno ejercicio en salud en la población del Estado de México.

Las operaciones realizadas por la Subdirección de Recursos Materiales del ISEM, a través de sus departamentos, deberán estar apegadas a las políticas y lineamientos establecidos dentro de sus manuales de procedimientos, a fin de brindar un mejor servicio al cliente. Lo que nos lleva a establecer procedimientos, que permitan verificar, resguardar y distribuir los bienes bajo condiciones que disminuyan las desviaciones de rechazos, por malas condiciones o presentaciones distintas a las especificadas y pactadas en los procesos licitatorios, conservando las características iniciales para la entrega-recepción de bienes.

El Departamento de Almacén dependiente de la Subdirección de Recursos Materiales del ISEM, tiene limitados datos estadísticos, ya que no existen procedimientos que permitan conocer las necesidades reales de la unidades, lo que arroja como resultado, el no determinar niveles mínimos y máximos de inventario de insumos con que deba contar cada unidad administrativa, además de no contar con la logística de distribución, se carece del personal necesario, así como del equipo, requeridos para lograr el objetivo. Existe infraestructura de almacenamiento, insuficiente para atender las necesidades de los Centros de Salud rurales.

El objetivo primordial es lograr una coordinación eficiente entre los bienes solicitados y los bienes recibidos por las unidades administrativas del ISEM, de acuerdo a especificación en calidad y presentación.

FORTALEZAS

- Mantener el mínimo de capital invertido al mejorar los procesos de entrega-recepción.
- Reducir costos financieros por existencias excesivas de bienes.
- Reducir riesgos por fraude, robos, daños físicos, obsolescencia y caducidad, así como la inadecuada adquisición de bienes innecesarios o en exceso.
- Reducir costos de almacenamiento de equipos y muebles.
- Reducir costos en el levantamiento de inventarios físicos.



OPORTUNIDADES

- La supervisión y revisión de bienes, permite eficientar la calidad de los mismos.
- Mejorar la política de compra y procura aprovechar facilidades financieras.
- Evitar retrasos en las entregas por falta de existencias.
- Evitar pérdidas por tiempos muertos.

DEBILIDADES

- Carencia de información oportuna y en tiempo real, que limita el desempeño de la Subdirección de Recursos Materiales del ISEM.
- Falta de políticas y procedimientos específicos en la recepción de bienes (activo fijo).
- Carencia de un sistema automatizado para control de inventarios que permita establecer métodos de valuación y optimizar recursos financieros, administrativos y humanos.

AMENAZAS

- Contar con inventarios de bienes almacenados con características deficientes, que no permitan el buen desempeño de las unidades médicas.
- Rezago significativo en la entrega de información requerida para la toma de decisiones.
- Altos costos de operación en virtud de trabajos “artesanales” que se efectúan.



IV. ESCENARIO REGULATORIO

Derivado de los anterior, se ha realizado la actualización del marco jurídico; además se han tomado acciones para realizar de manera eficaz y eficiente el trámite de Dictamen de Factibilidad de Impacto Sanitario, con los recursos humanos, financieros y materiales de los que dispone esta dependencia.

Con el objetivo de garantizar la aplicación y estandarización de los métodos y procedimientos de trabajo, se requiere realizar la actualización del Manual de Procedimientos para la Integración del Expediente Único en materia de Adquisición de Bienes y Servicios del ISEM así como el Procedimiento Operativo para Resguardo de Expedientes Únicos de Adquisición de Bienes y/o Contratación de Servicios.

Para agilizar el trámite que el interesado (persona física y/o moral) desea obtener como proveedor, se deberá contar con un icono en el portal del ISEM, que le permita obtener los requisitos y la solicitud, remitirlas y así obtener su constancia mediante una sola visita a la dependencia.

En base a las medidas establecidas, se seguirán los lineamientos del “Manual de Procedimientos para el Control de Inventarios” y el “Manual de Procedimientos para el Control de Activo Fijo”, lo que permitirá permear toda acción recurrente y fijada al buen funcionamiento de la operatividad del almacén y la función que tienen a nivel Subdirección de Recursos Materiales del ISEM; estableciendo estándares de medición en el procedimiento propuesto para la revisión y supervisión de bienes en la entrega- recepción en el Departamento de Almacén.



V. ESTRATEGIAS Y ACCIONES

Con apoyo de la Unidad de Informática del ISEM y del Sistema Estatal de Informática, se está elaborando un sistema informático que cumple a cabalidad con la Norma, el cual eficientará el trámite de solicitud de “Dictamen de Factibilidad de Impacto Sanitario”, ya que el interesado podrá iniciarlo en la comodidad de su hogar, oficina o lugar con acceso a internet e imprimir el documento en lugar de su preferencia.

Actualmente el sistema ya se encuentra operando en modo de prueba y con el apoyo institucional de las unidades administrativas mencionadas, se trabaja para perfeccionar las diversas áreas de oportunidad que se han presentado en esta etapa, así como también se ha reforzado la seguridad a fin de evitar que el sistema sea intervenido por factores externos. La normatividad autoriza que el trámite se pueda realizar a través de un sistema informático.

Se elaborará una propuesta para modificar el procedimiento operativo para resguardo de Expedientes Únicos de Adquisición de Bienes y/o Contratación de Servicios, en el cual se describan las actividades a detalle referentes a la Digitalización de los Expedientes.

Se modificará el Manual de Procedimientos para la Integración del Expediente Único en Materia de Adquisición de Bienes y Servicios del ISEM.

Se desarrollara un método para garantizar buenos procesos y políticas de control de los bienes recepcionados en el almacén, que son representativos en inversión de las unidades del ISEM, por lo que es necesario la revisión y supervisión en la operación de entrega – recepción de bienes hasta una cadena de abasto, acorde a las necesidades actuales, así como el desarrollo de las principales líneas de acción, con la finalidad de coadyuvar a elevar la calidad de los servicios de salud, en beneficio de la población de la entidad, que carece de seguridad social.



VI. PROPUESTA INTEGRAL POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

Partiendo del análisis presentado, se concluye que es evidente la necesidad de establecer nuevas formas de regulación que permitan eficientar los procesos administrativos, el control y seguimiento de tareas específicas, así como la sistematización de los procesos a través de medios electrónicos que arrojen información estratégica, actualizada y oportuna.

La propuesta integral por trámite Y/O servicio se presenta a manera de ficha técnica, en el formato 1 DPTS: Descripción del Programa por Trámite y/o Servicio, misma que se anexa al presente programa como los puntos torales a seguir para el 2014, éstos se resumen en las siguientes líneas de acción:

- ❖ Digitalizar el trámite de la Emisión del Dictamen de Factibilidad de Impacto Sanitario, a través de un sistema informático, que permita al interesado realizarlo desde cualquier sitio.
- ❖ Digitalizar el Expediente Único en Materia de Adquisición de Bienes y Servicios, reduciendo tiempos y costos de operación.
- ❖ Expedición de la Constancia de Registro de Proveedores y/o Prestadores de Servicios, digitalmente, que permita al interesado realizarlo desde cualquier sitio.
- ❖ Diagnóstico de Mejora en el Procedimiento de Entrega-Recepción de Bienes, otorgando al usuario satisfacción en tiempo y forma.